

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 101.915/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de al Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ en el cargo de Secretaria de Administración de esta Unidad Académica con Dedicación Exclusiva, en el marco de lo establecido en Ordenanza N° 110-CS-UNPA, a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2027 y/o hasta que sean requeridos sus servicios;

QUE obra situación de revista de la trabajadora en cuestión;

QUE a fs. 163 el Secretario de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación y a fs. 165 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

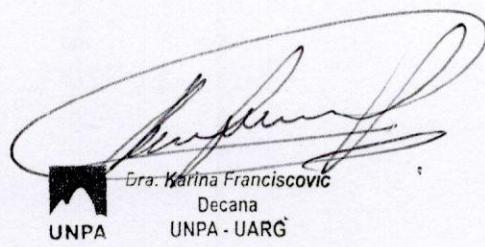
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (C.U.I.L. N° 27-34525143-5) en el cargo de Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Dedicación Exclusiva, a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2027 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.000.000.11.16.00.00.01.00.3.4 – 100%.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Decana
UNPA - UARG